

El Capitan en su Compania de Milicias  
no en las Guerras, que havia havido  
al principio deste Siglo, y que acabada  
la Conquista del Reyno de Valencia se  
havia acordado del Al Servicio de la  
dicha Villa, y Heredamiento de la Tassa  
que estava en su termino aunque distante  
de ella algunas leguas en que havia per-  
manecido hasta su fallecimiento, que havian  
Continuado dos de sus Padres hasta de  
su presente por una Varon, ni havian teni-  
do manyo con los Capitulados de esta Villa  
para que se les incluyese en los officios de  
Justicia, y Gobierno por el estado noble,  
ni havian permitido se les gravase con  
officio, ni carga alguna de los del Estado  
General, Conviniendose por los mismos  
testimonios evidentemente ser supuestos

